DECRETO N° 962/2.022.

CONCORDIA, 03/08/2.022.

VISTO, el ACUERDO ESPECÍFICO suscripto entre la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL –FACULTAD REGIONAL CONCORDIA- y la MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA de la Provincia de ENTRE RÍOS, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el referido ACUERDO ESPECÍFICO entre la MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA y la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL –FACULTAD REGIONAL CONCORDIA- se tiene por objeto la materialización de un trabajo colaborativo entre el Municipio e integrantes del Grupo de Investigación en Ingeniería Civil y Medio Ambiente, de la Regional Concordia de la UTN, en las tareas vinculadas a la realización de estudios de tránsito y los trabajos que resulten necesarios en el marco del desarrollo del Plan de Movilidad Urbana.

Que asimismo, las demás consideraciones pactadas entre ambas partes, obran en consecutivas cláusulas.

Que, este Departamento Ejecutivo estima atinente ratificar el mencionado ACUERDO ESPECÍFICO entre la MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA y la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL –FACULTAD REGIONAL CONCORDIA-, que forma parte integrante de este Decreto.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Ejecutivo Municipal por el Artículo 107°, Inciso u), de la Ley 10027 – y su Modificatoria – Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.-

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Ratifíquese en todos sus términos el ACUERDO ESPECÍFICO suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA, representada en este acto por el Sr Presidente Municipal, Don Alfredo Daniel FRANCOLINI, D.N.I. N° 16.360.154. con domicilio legal en calle Bartolomé Mitre N° 76 de esta ciudad, asistido por el Sr. Jefe de Gabinete y Gobierno, Don Alberto Armanazqui, D.N.I. N° 14.998.523 y la Sra. Secretaria de Desarrollo Urbano, Arq. Mireya Liliana LÓPEZ BERNIS, D.N.I. N° 12.426.693, y por la otra parte, la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL –FACULTAD REGIONAL CONCORDIA-, representada en este acto por el Señor Decano Ing. José Jorge PENCO, D.N.I. N° 12.126.452. con domicilio legal en calle Salta N° 277, de esta ciudad y el Señor Director del GIICMA (Grupo de Investigación en Ingeniería Civil y Medio Ambiente) Prof. Jorge Daniel SOTA; que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Dispónese que la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas, y la Secretaría de Desarrollo Urbano, tomen debida nota.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese, dese a la Jefatura de Gabinete y Gobierno y oportunamente, archívese.

LBH/PEP

ALBERTO DARIO ARMANAZQUI
Jefatura de Gabinete y Gobierno
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA

ACUERDO ESPECÍFICO

Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Concordia
Municipalidad de Concordia

En la Ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, a los 20 días del mes de Junio de2022, entre la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Concordia, en adelante "LA UTN", con domicilio en calle Salta 277, representada en este acto por el Ingeniero José Jorge Penco, DNI N° 12.126.452, en su carácter de Decano y el Prof. Jorge Daniel Sota en su carácter de Director del GIICMA; y la Municipalidad de la Ciudad de Concordia, en adelante "EL MUNICIPIO", con domicilio en Mitre Nº 76 de esta Ciudad, representada en este acto por Don Alfredo Francolini, DNI Nº 16.360.154 , en su carácter de Presidente Municipal, El Sr. Alberto Armanazqui, DNI Nº 14.998.523, en su carácter de Jefe de Gabinete y Gobierno y la Sra. Mireya Lopez Bernis, DNI Nº 12.426.693 , en su carácter de Secretaria de Desarrollo Urbano , y, en virtud del Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Recíproca firmado entre la partes en diciembre de 2008 y en vigencia plena, convienen en celebrar el presente Acuerdo Específico que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

Clausula primera. Objeto del Acuerdo.

El presente acuerdo específico, como se detalla en el Anexo 1 (Plan de Trabajo) tiene por objeto la materialización de un trabajo colaborativo entre EL MUNICIPIO e integrantes del Grupo de Investigación en Ingeniería Civil y Medio Ambiente, de la Regional Concordia de la UTN en las tareas vinculadas a la realización de estudios de tránsito y los trabajos que resulten necesarias en el marco de la realización del Plan de Movilidad Urbana.

Cláusula segunda. Obligaciones de las partes.

a) De la UTN.

LA UTN se compromete a cumplir con las acciones previstas en el Anexo 1 (Plan de trabajo) a efectos de alcanzar los objetivos del presente acuerdo. Para ello pondrá a disposición los recursos humanos que considere necesarios para su correcta ejecución en la forma y plazos pautados.

LA UTN se compromete a presentar un informe de avance bimestral. Se hará entrega de la información generada al Municipio, con el cual se trabajará conjuntamente.

b) De EL MUNICIPIO

EL MUNICIPIO, a través de sus diversas áreas colaborará con la UTN en la elaboración del Plan de Movilidad Urbana

EL MUNICIPIO abonará a LA UTN la suma de $ 230.000 (Pesos doscientos treinta mil) mensuales durante el período Julio 2022 –Diciembre 2022, destinado a financiar la realización de las tareas propuestas en el plan de trabajo. Dicha suma deberá ser abonada entre los días 1 (primero) y 10 (diez) de cada mes.

Cláusula tercera. De las discrepancias. Extinción del Acuerdo Específico.

El acuerdo podrá ser rescindido de forma unilateral por cualquiera de las partes, con aviso previo a la otra con dos meses de anticipación.

Por controversias que puedan surgir en la interpretación de este acuerdo las partes se comprometen a resolver de manera directa y amistosamente, por las instancias jerárquicas que correspondan, los desacuerdos y diferencias que pudieran presentarse en el planteamiento y ejecución de los trabajos conjuntos.

En la localidad de Concordia a los 20 días del mes de Junio del año dos mil veintidós, se formaliza el presente Acuerdo Específico firmando dos ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto.

ARQ. MARCELO LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD CONCORDIA

Ing. JOSÉ J. PENCO
Decano

ALBERTO DARIO ARMANAZQUI
Jefatura de Gabinete y Gobierno
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Anexo 1.
Plan de Trabajo.

ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN MOVILIDAD URBANA

A. INTRODUCCIÓN

Durante las etapas anteriores de la asistencia técnica se han cumplido satisfactoriamente los objetivos propuestos, realizándose caracterizaciones de las diferentes dimensiones de la movilidad urbana en la ciudad que permitieron realizar diagnósticos y brindar lineamientos de mejoras. Durante el proceso se ha incluido la sistematización de los datos recopilados en sistemas de información geográfica que posibilitaron su análisis en forma espacial, dotando al municipio de herramientas fundamentales para la toma de decisiones. Se han generado mediciones y relevamientos mediante el uso de drones para producir la información de base necesaria para la elaboración de proyectos. Además, se ha colaborado con los cuadros técnicos en la confección de documentación técnica para la elaboración de proyectos y la gestión de financiamiento de las obras propuestas a través de los estudios y análisis realizados.

Es importante destacar que se llevaron a cabo reuniones periódicas para explicar cada paso que se ha dado justificando los análisis realizados y resolviendo las dudas y consultas de los funcionarios.

Las principales tareas llevadas a cabo durante la ETAPA 3 fueron las siguientes:

- FACTIBILIDAD DE INCORPORACIÓN DE CARRIL EXCLUSIVO PARA TRANSPORTE PUBLICO ENCALLE SAN LUIS ENTRE CORONEL CARRIEGÓ Y SARGENTO CABRAL.
- REPAVIMENTACIÓN Y ENSANCHAMIENTO DE RUTA Nº4 Y AVDA PTE ILLIA E/ LA AUTOVIA 14 Gral. ARTIGAS Y Bvard. YUQUERÍ.
- ANÁLISIS DE TRÁNSITO PARA EL DISEÑO DE INTERSECCIÓN ZONA "EL MARTILLO".
- PAR CIRCULATORIO TAVELLA – CONCEJAL VEIGA. Diagramas de flujos de resolución de intersecciones conflictivas.
- CENTRO DE TRANSFERENCIA DE CARGAS – INFORME SOBRE CARACTERIZACIÓN DE DEMANDAS PARA EL FUTURO PROYECTO
- CENTRO DE TRANSFERENCIA DE CARGAS – DISEÑO DE UNA METODOLOGÍA DE ENCUESTA PARA ESTUDIO DE PREFERENCIAS DECLARADAS
- BASES PARA EL PLAN DE MOVILIDAD CICLISTA DE LA CIUDAD DE CONCORDIA"
- FORMULACIÓN DE "FICHA MODELO DE INFORMACIÓN PRELIMINAR DE SOLICITUD PARA EL PROGRAMA MOVILIDAD INTEGRAL NO MOTORIZADA ☐ "RED DE VÍAS SEGURAS PARA CICLISTAS" DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA NACIÓN.



- FORMULACIÓN DEL PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN "PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA RED DE CICLOVÍAS CIUDAD DE CONCORDIA".
- ORDENAMIENTO VIAL EN LA ZONA DE VILLA ZORRAQUÍN.
- DISEÑO DE PLANOS TIPOS DE CRUCES PEATONALES ELEVADOS EN VILLA ZORRAQUIN.
- MOVILIDAD INCLUSIVA PARA PERSONAS NO VIDENTES EN AVENIDA ILIA.
- ASESORAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BICICARROS.
- REUNIÓN INFORMATIVAS CON FUERZAS VIVAS DE LA CIUDAD PARA SOCIALIZACIÓN DEPROYECTOS.

B. OBJETIVO GENERAL

Se propone dar continuidad al objetivo general de aportar asistencia técnica especializada en materiade movilidad urbana al municipio de la ciudad de Concordia.

C. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos de la asistencia especializada serán los siguientes:

- Participar de comisiones de trabajos para realizar estudios complementarios.
- Asistir y aconsejar sobre el Plan Urbano, en lo concerniente a la movilidad urbana.
- Analizar y proponer actualizaciones de la normativa para la mejora de la movilidad urbana.
- Recopilación de información y estadísticas de movilidad urbana.

D. PLAN DE TAREAS PARA LA NUEVA ETAPA

- Desarrollo del proyecto "par Tavella□Veiga" propuesto en etapas anteriores, incluyéndose el tratamiento de la movilidad ciclista, carriles bus, señalización horizontal y vertical y semaforización. En esta etapa se asistirá en el proyecto para la ejecución por administración.
- Implementación del carril exclusivo.
- Colaboración en la elaboración de lineamientos para la reformulación del código de ordenamiento urbano.
- Análisis del impacto sobre el estacionamiento de la implementación de la red de ciclovías y bicisendas.
- Análisis y propuestas de mejoras para el sistema de trasporte público por colectivos de la ciudad partiendo del análisis de recorridos y en base de datos del SUBE (recientemente implementado) provistos por el municipio.
- Asistencia en la fase de implementación de obras de ciclovías y bicisendas.
- Asistencia en resoluciones de conflictos y problemáticas viales y de movilidad en diferentes sectores de la ciudad.
- Asistencia en otras situaciones que se puedan generar por incidencia de las anteriores.

DERNIS

E. ALCANCES

La presente propuesta tiene como alcance general el asesoramiento técnico especializado sobre la base de información existente en la Municipalidad de Concordia, en caso de no existir información debase suficiente, se propondrá la realización de estudios particulares no alcanzados por este convenio.

Finalmente, a partir de este convenio surge una oportunidad de propiciar el crecimiento de los cuadros internos de la Municipalidad, quienes a través del contacto con personal idóneo en la temática de transporte podrán capacitarse, a los efectos de brindar un mejor servicio a la comunidad en su conjunto.

Prof. Jorge D. Sota

Director del GIICMA

Ing. JOSÉ J. PENCO
Decano

ALBERTO DARIO ARMANAZQUI
Jefatura de Gabinete y Gobierno
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA